



Río Cuarto, septiembre 15/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Ever Maximiliano CISTERNA (DNI N° 34.116.911), en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad del dictado de la asignatura: Práctica Docente Aula – Institución (Cód. 6739), con afectación a las asignaturas: Taller de Problematicación de la Práctica Docente (Cód. 6721), Didáctica General y Currículum (Cód.6729), Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) y Seminario Integrador I (Cód. 6731), en ese Departamento docente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y el Artículo N° 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al Prof. Ever Maximiliano CISTERNA (DNI N° 34.116.911), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente al Prof. Ever Maximiliano CISTERNA (DNI N° 34.116.911) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Práctica Docente Aula – Institución (Cód. 6739), con afectación a las asignaturas: Taller de Problematicación de la Práctica Docente (Cód. 6721), Didáctica General y Currículum (Cód.6729), Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) y Seminario Integrador I (Cód. 6731), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 710/2017

SMP